

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1976.-

Visto el pedido que antecede, y
Considerando:

que mediante resolución de 27 de mayo se le concedió a la solicitante una prórroga de suscripción al Juzgado Federal de Mar del Plata hasta el 31 de diciembre próximo, estableciéndose que así se la licencia por falta de voto.

que atendiendo a las circunstancias antes expuestas, particularmente la posibilidad que se invoca de ser designada la postulante a el día 30 de diciembre, se estima pertinente establecer una prórroga por tres meses a partir del 1º de enero de 1977, con la formal advertencia de que dentro de ese término la señ. de Giorgi obrará voluntaria su extinción pues no se accederá a una nueva prórroga.

Por ello, - da dictado:

Prorrogar la validez del 1º de enero de 1977 y por el término de tres meses la designación a la Jurisdicción Principal de Séptima de la Secretaría de Mar del Plata de los Departamentos del Juzgado Federal que se presentan electoralmente en la Provincia de Buenos Aires conforme lo establecido en el acuerdo entre la señ. de Giorgi, el Juzgado Federal de Mar del Plata, en los términos de la advertencia formulada en el artículo correspondiente de la presente resolución.-

Regístrate, hágase saber y archívese.-

ES COPIA

HORACIO H. HEREDIA